

INFORMACIÓN PARA LOS INVERSIONISTAS

En atención a lo estipulado en la cláusula octava, literal 8.3.1 “Información y rendición de cuentas” del contrato del Fideicomiso Mercantil De Titularización Sindicada Flujos – Cadena Productiva Integrada, adjunto sírvase encontrar la Rendición de Cuentas, correspondiente a todas las actividades y gestiones realizadas por la Fiduciaria, en desarrollo del objeto del Fideicomiso en mención, según el detalle que consta a continuación, con corte al 31 de Diciembre del 2014:

TIPO DE FIDEICOMISO	TITULARIZACION DE FLUJOS FUTUROS
FECHA DE CONSTITUCIÓN	29 de diciembre de 2009
ORIGINADOR Y AGENTES DE RECAUDO	Industrias Lácteas Toni S.A. participación 50% Plásticos Ecuatorianos S.A. participación 25% Heladosa S.A. participación 10% Geyoca C.A., ahora Dipor, participación 15%
BENEFICIARIOS	Originador e Inversionistas
SUPERVISOR DEL RECAUDO	Deloitte & Touche
RUC DEL FIDEICOMISO	0992647221001
CALIFICACION DE RIESGOS	AAA- definida por SCRLA (antes CRH Humphreys S.A.) a Septiembre 2014.
MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	Presidente, Vicepresidente y Secretario: Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
VIGENCIA DEL CONTRATO FIDUCIARIO	Cinco años ó hasta el cumplimiento de su finalidad

1. OBJETO DEL FIDEICOMISO:

Que el FIDEICOMISO, luego de aplicar las deducciones estipuladas en el numeral 7.18) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, entregue a los ORIGINADORES, en las proporciones señaladas en dicha disposición, los recursos pagados por los INVERSIONISTAS como precio de los VALORES adquiridos. Con tales recursos, los ORIGINADORES lograrán una fuente alterna de financiamiento para capital de trabajo, desarrollo de proyectos de inversión y reestructuración de pasivos, con un costo financiero y plazos razonables, así como también lograrán el aprovechamiento de economías de escala, al acudir a una figura de sindicación. En lo referente a la reestructuración de pasivos, los ORIGINADORES destinarán para tales efectos, un aproximado del 25% del monto de los VALORES efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS, y lo irán aplicando para tal objetivo a lo largo de los 15 meses contados a partir de la FECHA DE EMISION.

Respetando y siguiendo el ORDEN DE PRELACION, que se paguen los PASIVOS CON INVERSIONISTAS con cargo a los FLUJOS generados por el DERECHO DE COBRO; y, de ser éstos insuficientes, con cargo a la ejecución de los MECANISMOS DE GARANTIA.

2. PATRIMONIO AUTÓNOMO:

EL ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO los siguientes montos para formar el Fondo Rotativo:

*El ORIGINADOR A: US\$ 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).
*El ORIGINADOR B: US\$ 5.000 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).
*El ORIGINADOR C: US\$ 2.000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América).
*El ORIGINADOR D: US\$ 3.000 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América).
Además aportan:

*El ORIGINADOR A, el 50.00% del DERECHO DE COBRO, de los FLUJOS correspondientes a las CUENTAS POR COBRAR que deben ser pagadas por los COMPRADORES SELECCIONADOS a favor del ORIGINADOR A, como consecuencia de las OPERACIONES de venta de PRODUCTOS. Los COMPRADORES SELECCIONADOS del ORIGINADOR A, son todos los clientes, actuales y futuros, que se encuentren dentro de la Zona Geográfica de Quito (incluyendo a Corporación La Favorita).

*El ORIGINADOR B, el 30.00% del DERECHO DE COBRO, de los FLUJOS correspondientes a las CUENTAS POR COBRAR que deben ser pagadas por los COMPRADORES SELECCIONADOS a favor del ORIGINADOR B, como consecuencia de las OPERACIONES de venta de PRODUCTOS. Los COMPRADORES SELECCIONADOS del ORIGINADOR B, son todos los clientes, actuales y futuros, de productos de consumo (también denominados productos descartables), que se encuentren dentro de la Zona Geográfica del Ecuador.

*El ORIGINADOR C, el 100.00% del DERECHO DE COBRO, de los FLUJOS correspondientes a las CUENTAS POR COBRAR que deben ser pagadas por los COMPRADORES SELECCIONADOS a favor del ORIGINADOR C, como consecuencia de las OPERACIONES de venta de PRODUCTOS. Los COMPRADORES SELECCIONADOS del ORIGINADOR C, son todos los clientes, actuales y futuros, que se encuentren dentro de las Zonas Geográficas de Quito, Cuenca y Loja.

*El ORIGINADOR D, el 100.00% del DERECHO DE COBRO, de los FLUJOS correspondientes a las CUENTAS POR COBRAR que deben ser pagadas por los COMPRADORES SELECCIONADOS a favor del ORIGINADOR D, como consecuencia de las OPERACIONES de venta de PRODUCTOS. Los COMPRADORES SELECCIONADOS del ORIGINADOR D, son todos los clientes, actuales y futuros, que se encuentren dentro de la Zona Geográfica de Guayaquil – Centro.

De producirse las situaciones estipuladas en el contrato fiduciario, cada uno de los ORIGINADORES desde ya aportan, ceden y transfieren al FIDEICOMISO, el DERECHO DE COBRO y los FLUJOS incrementales señalados en el contrato, que permitan pagar íntegra, cabal y oportunamente los PASIVOS CON INVERSIONISTAS y los PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS.

3.- DETALLE DE LOS RECURSOS QUE HAN INGRESADO AL FIDEICOMISO EN EL TRIMESTRE Y QUE SE HAN UTILIZADO PARA PROVISIONAR EL PAGO A LOS INVERSIONISTAS:

Los flujos del activo titularizado son transferidos por cada Originador a la cuenta corriente #5220142 que el Fideicomiso mantiene en el Banco Bolivariano con calificación de riesgo

“AAA-“, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato fiduciario (“la CUENTA DEL FIDEICOMISO se abrirá en un banco operativo de la República del Ecuador que cuente con calificación de riesgo en escala Ecuatoriana de al menos “AA+” (doble AA más) otorgada por una calificadora de riesgos autorizada por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías”):

RECAUDACION	TONI	PESA	HELADOSA	DIPOR	TOTAL
TOTAL OCTUBRE	2.208.203,55	613.867,79	965.883,73	284.423,27	4.072.378,34
TOTAL NOVIEMBRE	1.670.561,39	482.505,59	591.877,75	245.597,46	2.990.542,19
TOTAL DICIEMBRE	2.593.545,95	551.442,07	788.489,77	308.609,34	4.242.087,13

Para pagar el dividendo del mes de Diciembre 2014, por \$610,235.29 se provisionó oportunamente esa suma, la cual se invirtió en una póliza de acumulación en el Banco de Guayaquil, con calificación de riesgo AAA:

“..(ii) un banco operativo establecido o domiciliado en el Ecuador, que cuente con calificación de riesgo Ecuatoriana de al menos “AA+” (doble AA más) otorgada por una calificadora de riesgos autorizada por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías;”.

De los montos anteriores en el trimestre se restituyó a los Originadores los siguientes recursos:

RESTITUCIÓN	TONI	PESA	HELADOSA	DIPOR	TOTAL
TOTAL OCTUBRE	2.013.376,54	516.454,35	934.542,32	225.975,17	3.690.348,38
TOTAL NOVIEMBRE	1.630.178,53	462.314,02	583.801,20	229.287,74	2.905.581,49
TOTAL DICIEMBRE	2.480.965,18	495.151,75	765.973,72	274.835,13	4.016.925,78

4.-SALDO DE PASIVOS CON INVERSIONISTAS:

EMISION	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO EN US\$	SALDO POR AMORTIZAR %	SALDO POR AMORTIZAR US\$ CAPITAL
Serie A	11-Mar-2010	11-Mar-2014	10,000,000.00	0.00%	0.00
Serie B	18-Mar-2010	18-Mar-2015	10,000,000.00	5.88%	588,235.36
TOTAL DEUDA EN CIRCULACIÓN			20,000,000.00		588,235.36

La Serie “A” terminó de pagarse en Marzo 2014.

Serie “B”: Tasa de Interés:

TPR BCE vigente a la fecha de inicio de cada período de reajuste + 2.50%

A Diciembre del 2014, la tasa de interés fue del **7.03%**.

En el trimestre se pagó oportunamente a los Inversionistas el dividendo del 18 de Diciembre del 2014, Serie “B”.

5.- SALDO DE PASIVOS CON TERCEROS:

Al 31 de Diciembre del 2014, no hubo saldos pendientes de pagar respecto a los pasivos con terceros distintos a los inversionistas.

6.-REPORTE:

**“Recibir de cada ORIGINADOR, con periodicidad semanal, por medio físico o magnético, reportes de todas las CUENTAS POR COBRAR que integran el DERECHO DE COBRO, y que cada ORIGINADOR haya generado ante los COMPRADORES SELECCIONADOS, la semana inmediata anterior. Dicho reporte deberá desglosar, al menos, la siguiente información: (a) nombre de los COMPRADORES SELECCIONADOS; (b) detalle de las OPERACIONES que han dado lugar a las CUENTAS POR COBRAR; (c) fechas en que se hayan generado las CUENTAS POR COBRAR; (d) montos de las CUENTAS POR COBRAR; (e) descripción de las facturas emitidas en virtud de las OPERACIONES, señalando el plazo de su exigibilidad; y, (f) otra información razonable que pueda ser requerida por la FIDUCIARIA”.*

Se ha recibido por cada Originador, semanalmente vía correo electrónico, el detalle de lo vendido del activo titularizado, la semana inmediata anterior.

**“Cada reporte semanal del respectivo ORIGINADOR, preparado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, deberá ser suscrito por el Representante Legal del respectivo ORIGINADOR, e incluirá una declaración expresa de que la información presentada es actual, veraz, completa y fidedigna, asumiendo dicho Representante Legal del respectivo ORIGINADOR, y el respectivo ORIGINADOR como tal, según sea aplicable, responsabilidad civil y penal por el contenido de tal reporte”.*

El reporte mencionado ha sido entregado por los Originadores a estas fechas:

TONI: a Diciembre 2014

PESA: a Diciembre 2014

DIPOR: a Agosto 2014. Si bien los ha remitido semanalmente vía digital hasta la fecha de emisión del presente informe, hace falta hagan llegar los consolidados mensuales tal como se les ha requerido en varias oportunidades.

HELADOSA: a Diciembre 2014

**“Cada AGENTE DE RECAUDO deberá entregar a la FIDUCIARIA, con periodicidad semanal, por medio físico o magnético, reportes de todas las recaudaciones efectuadas la semana inmediata anterior. Dicho reporte deberá desglosar, al menos, la siguiente*

información: (a) nombre de los COMPRADORES SELECCIONADOS que han pagado, (b) fechas en que han realizado los pagos; (c) montos de los pagos; (d) descripción de las facturas pagadas, y (e) otra información razonable que pueda ser requerida por la FIDUCIARIA.

Se ha recibido por cada Agente de Recaudo, semanalmente vía correo electrónico, el detalle de lo cobrado del activo titularizado, la semana inmediata anterior.

**"Cada reporte semanal del respectivo AGENTE DE RECAUDO, preparado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, deberá ser suscrito por el Representante Legal del respectivo AGENTE DE RECAUDO, e incluirá una declaración expresa de que la información presentada es actual, veraz, completa y fidedigna, asumiendo dicho Representante Legal del respectivo AGENTE DE RECAUDO, y el respectivo AGENTE DE RECAUDO como tal, según sea aplicable, responsabilidad civil y penal por el contenido de tal reporte".*

El reporte mencionado ha sido entregado por los Agentes de Recaudo a estas fechas:

TONI: a Diciembre 2014

PESA: a Diciembre 2014

DIPOR: a Agosto 2014. Si bien los ha remitido semanalmente vía digital hasta la fecha de emisión del presente informe, hace falta hagan llegar los consolidados mensuales tal como se les ha requerido en varias oportunidades.

HELADOSA: a Diciembre 2014

"Entregar a la FIDUCIARIA una actualización del listado de COMPRADORES SELECCIONADOS, mediante la cual: (a) se sustituyan uno o varios COMPRADORES SELECCIONADOS por otros COMPRADORES SELECCIONADOS, o (b) se agreguen nuevos y adicionales COMPRADORES SELECCIONADOS, cuando uno o varios de los COMPRADORES SELECCIONADOS a esa fecha: (i) hayan incurrido en mora en el pago del DERECHO DE COBRO por más de 90 días, contados desde la fecha en que el DERECHO DE COBRO sea exigible; y/o (ii) hayan reducido el volumen de sus OPERACIONES de compra por tres meses consecutivos por más de un 25% del volumen histórico de OPERACIONES de compra."

En las últimas notificaciones, se nos informó lo siguiente:

- **DIPOR:** informó que al 13 de Septiembre del 2011 no ha habido cambios, ni sustituciones de ningún Comprador, ni se han agregado nuevos compradores.
- **TONI:** informó que al 05 de Octubre del 2011 no ha habido cambios compradores seleccionados.
- **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. (PESA):** informó el 21 de Octubre del 2011 que los compradores seleccionados que constan en el Anexo 2 se fusionaron en

Diciembre 2010 bajo el nombre de Distribuidora Importadora Dipor S.A., lo que no representa un cambio de compradores.

- **HELADOSA:** informó el 29 de Noviembre del 2011 que el cliente Javier Calle Galarza de la ciudad de Loja se encuentra en sus registros con la razón social “Ice Products del Sur Cía. Ltda.”.

7.-INFORMES DEL SUPERVISOR DEL RECAUDO:

El 29 de Agosto del 2011 se suscribió el “Contrato de Prestación de Servicios de Supervisor de Flujos del Fideicomiso”, con la firma Deloitte & Touche, quién se encarga de emitir los informes, desde Agosto del 2011.

Hasta la fecha de emisión del presente informe, el Fideicomiso ha recibido el informe cortado al mes de Octubre del 2014, el cual presenta novedades respecto a la información de la base de datos de las empresas Heladosa y Dipor.

8.- MECANISMOS DE GARANTÍA:

La presente TITULARIZACION contempla cinco MECANISMOS DE GARANTIA: (i) el FONDO DE RESERVA, (ii) el EXCESO DE FLUJO DE FONDOS, (iii) la LINEA DE LIQUIDEZ, (iv) el Incremento de FLUJOS, y (v) la Retención Acelerada de FLUJOS.

(i)Fondo de Reserva: consiste en recursos líquidos o liquidables que serán de propiedad del FIDEICOMISO por una suma equivalente al 200% del monto del dividendo trimestral inmediato posterior de todos los PASIVOS CON INVERSIONISTAS (todos los VALORES de todas las SERIES, incluyendo capital e intereses), pero sin exceder del 25% (veinticinco por ciento) del saldo insoluto de todos los PASIVOS CON INVERSIONISTAS (todos los VALORES de todas las SERIES, incluyendo capital e intereses). Los ORIGINADORES tendrán derecho para reemplazar el dinero correspondiente al FONDO DE RESERVA a cambio de una o varias garantías bancarias, irrevocables, de cobro inmediato, emitidas por un banco operativo del Ecuador que cuente con calificación de riesgo de al menos “AA” otorgada por una calificador de riesgos autorizada por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías.

A Diciembre 2014, el FONDO de RESERVA está constituido de la siguiente forma:

- Garantía bancaria emitida por el Banco Guayaquil a solicitud de Plásticos Ecuatorianos por \$149,768.40 vigente desde el 17 de Diciembre del 2014 al 17 de Marzo del 2015.

El próximo dividendo a pagar es el 18 de Marzo del 2015, por un valor de \$599,529.48.

SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA CAP+INT	\$599,529.48
25% DEL SALDO INSOLUTO:	\$149,882.37
200% DEL SIGUIENTE DIVIDENDO	\$1,199,058.96
FONDO RESERVA ESTÁ EN:	\$149,768.40*
GARANTÍA CUBIERTA EN:	99.92%

**El dividendo subió \$455.88 por reajuste de tasa de interés cuando los Originadores ya habían entregado la Garantía Bancaria, por eso la garantía está en 99.92%. Se encuentra en regularización.*

“Si, llegado el octagésimo (80°) día contado desde el inicio de un período trimestral determinado, la FIDUCIARIA observa que el monto provisionado dentro del FIDEICOMISO, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.19.3) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, es inferior al cien por ciento (100%) de la suma correspondiente al pago del dividendo de dicho período trimestral (amortización de capital y pago de intereses), la FIDUCIARIA ejecutará el FONDO DE RESERVA, total o parcialmente, según lo estime necesario, y destinará los recursos así obtenidos, para pagar, al máximo posible, los PASIVOS CON INVERSIONISTAS correspondientes a los VALORES de las dos SERIES, indistintamente y sin prioridad o prelación alguna entre tales SERIES”.

Los flujos para pagar a los inversionistas se han provisionado antes de llegar al día 80 del trimestre, por lo que no ha sido necesario activar este mecanismo de garantía.

(ii) EXCESO DE FLUJO DE FONDOS: operará durante la vigencia de los VALORES, entre otras, de la siguiente manera:

** Como medio de reposición del FONDO DE RESERVA, cuando dicho FONDO DE RESERVA haya tenido que ser ejecutado por la FIDUCIARIA.*

** Como medio de retención de FLUJOS, cuando se produzca una o varias de las causales de REDENCION ANTICIPADA.*

**Conforme las proyecciones presentadas en el INFORME DE ESTRUCTURACION FINANCIERA, se proyecta un EXCESO DE FLUJO DE FONDOS de US\$ 110'536.843 aproximadamente durante el plazo de los valores, que pueden en la práctica estar por encima o por debajo de tales cantidades.*

Conforme consta en el numeral 3 del presente informe, ha habido exceso de flujos de fondos durante el trimestre, lo que ha permitido la restitución semanal a los Originadores.

(iii) LINEA DE LIQUIDEZ:

En caso de que cualquiera de las segregaciones estipuladas en el contrato fiduciario no pudieran practicarse, total o parcialmente, por insuficiencia del saldo efectivizado y

remanente registrado en la SUBCUENTA de un ORIGINADOR determinado (“ORIGINADOR Deficitario”), la FIDUCIARIA ejecutará la LINEA DE LIQUIDEZ, en virtud de la cual, los recursos faltantes se tomarán con cargo al saldo efectivizado y remanente registrado en la SUBCUENTA de aquel ORIGINADOR que disponga del mayor saldo efectivizado registrado en la SUBCUENTA (“ORIGINADOR Excedentario”) y, si aún esto resultase insuficiente, los recursos faltantes se tomarán con cargo al saldo efectivizado y remanente registrado en la SUBCUENTA de aquel ORIGINADOR que disponga del siguiente mayor saldo efectivizado registrado en la SUBCUENTA (“ORIGINADOR Excedentario”).

En estos casos, el o los ORIGINADORES Excedentarios tendrán una cuenta por cobrar ante el ORIGINADOR Deficitario.

No ha habido insuficiencia de recursos por lo que no ha sido necesario aplicar este mecanismo.

(iv) Incremento de FLUJOS:

Con periodicidad mensual, dentro de los 10 (diez) días hábiles del mes inmediato posterior, cada ORIGINADOR preparará y entregará al SUPERVISOR DEL RECAUDO y a la FIDUCIARIA, la información necesaria, a efectos de que la FIDUCIARIA, a su vez, entregue a la CALIFICADORA DE RIESGOS, un reporte mensual que permita determinar si los FLUJOS que han ingresado al FIDEICOMISO, se encuentran por encima o por debajo de las siguientes relaciones, para que en el caso que aplique la FIDUCIARIA proceda con la ejecución de las medidas extraordinarias, establecidas contractualmente:

En caso de que en algún mes la cobertura del flujo mensual consolidado recibido por el FIDEICOMISO, sea **menor a 0.75 veces el monto del próximo dividendo trimestral (capital e intereses) de los VALORES efectivamente colocados entre INVERSIONISTAS.*

Cuando la relación consolidada de los cuatro ORIGINADORES correspondiente a Pasivo de corto plazo del FIDEICOMISO (desembolsos a realizarse en los próximos doce meses) dividida sobre el Flujo Operativo Depurado (Utilidad Operacional + Depreciación + Amortización) al mismo corte que el pasivo **es mayor a 0.75 y menor a 1.25. Este indicador se medirá en forma mensual y entrará en vigencia a partir del mes de Enero del 2011.*

En caso de que la relación de cada uno de los ORIGINADORES correspondiente a Pasivo de corto plazo del FIDEICOMISO relativo a cada ORIGINADOR (desembolsos proporcionales a realizarse en los próximos doce meses) dividida sobre el Flujo Operativo Depurado de cada ORIGINADOR (Utilidad Operacional + Depreciación + Amortización) al mismo corte que el pasivo **es mayor a 0.75 y menor a 1.25. Este indicador se medirá en forma mensual y entrará en vigencia a partir del mes de Enero del 2011.*

Los índices se han mantenido dentro de los rangos establecidos contractualmente, conforme la información recibida por parte de los Originadores a Noviembre 2014.

**En caso de que un evento externo afecte en forma negativa a los ORIGINADORES, que reduzca sus ventas en un 30% o más, por tres meses consecutivos.*

Conforme la información recibida a Noviembre 2014 por parte de los Originadores en el último trimestre, no se han reducido sus ventas en un 30%.

(v) Retención de FLUJOS:

La FIDUCIARIA retendrá el 100% de los FLUJOS que ingresen al FIDEICOMISO, correspondientes al Flujo ordinario y al Incremento de Flujos de esta TITULARIZACION, en los siguientes casos:

**Cuando la relación consolidada de los cuatro ORIGINADORES correspondiente a Pasivo de corto plazo del FIDEICOMISO (desembolsos a realizarse en los próximos doce meses) dividida sobre el Flujo Operativo Depurado (Utilidad Operacional + Depreciación + Amortización) al mismo corte que el pasivo es mayor a 1.25. Este indicador se medirá en forma mensual y entrará en vigencia a partir del mes de Enero del 2011.*

**En caso de que la relación de cada uno de los ORIGINADORES correspondiente a Pasivo de corto plazo del FIDEICOMISO relativo a cada ORIGINADOR (desembolsos proporcionales a realizarse en los próximos doce meses) dividida sobre el Flujo Operativo Depurado de cada ORIGINADOR (Utilidad Operacional + Depreciación + Amortización) al mismo corte que el pasivo es mayor a 1.25. Este indicador se medirá en forma mensual y entrará en vigencia a partir del mes de Enero del 2011.*

Los índices se han mantenido dentro de los rangos establecidos contractualmente, conforme la información recibida por parte de los Originadores a Noviembre 2014.

**En caso de que un evento externo afecte en forma negativa a los ORIGINADORES, que reduzca sus ventas en un 50% o más, por tres meses consecutivos.*

Conforme la información recibida por parte de los Originadores a Noviembre del 2014, no se han reducido sus ventas en un 50%.

9. HECHOS IMPORTANTES:

**Los ORIGINADORES mediante comunicación de fecha veintiuno de enero del dos mil once solicitaron un cambio en la estructura de la titularización consistente en:*

(i) Reducir el Fondo de Reserva del 200% al 100% del próximo dividendo trimestral;

(ii) Que la ejecución del mecanismo de garantía “Línea de Liquidez” se realice si durante tres semanas consecutivas no han podido realizarse las segregaciones (provisiones) necesarias para constituir el próximo dividendo trimestral, y

(iii) Incluir la Garantía Subsidiaria de los originadores como Sexto Mecanismo de Garantía; todo lo cual no afecta el derecho de los inversionistas.

*Mediante comunicación de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, la Calificadora de Riesgos de la titularización, la compañía Humphreys S.A. respecto a la reforma propuesta por los Originadores considera que la reducción del fondo de reserva de 200% a 100% del dividendo no afecta negativamente el pago oportuno y dentro de los plazos y condiciones pactadas inicialmente, sugiriendo incluso un texto alternativo a considerar para la reforma en lo que al mecanismo de garantía del fondo de reserva se refiere. En cuanto a la periodicidad del gatillador del mecanismo de línea de liquidez, no se generan efectos significativos y la adición de una garantía solidaria al proceso por parte de los Originadores se califica como adecuada.

*Mediante sesión de fecha veinticuatro de agosto del dos mil once el Comité de Vigilancia del Fideicomiso resolvió aprobar las reformas propuestas por los Originadores, autorizando a la FIDUCIARIA a suscribir la correspondiente reforma del contrato de Fideicomiso.

*Mediante comunicación de fecha abril diez del año dos mil trece, enviada por el Vicepresidente Financiero de las Originadoras, se instruye a la Fiduciaria que se continúe con el proceso de reformas aprobadas por la Calificadora de Riesgos y Comité de Vigilancia en su sesión del veinticuatro de agosto del dos mil once.

*Los Originadores, a través de sus respectivas juntas generales de accionistas celebradas el doce de abril del dos mil trece aprobaron finalmente las reformas al Fideicomiso de Titularización, por lo que se está procediendo a tramitar la reforma contractual.

*El Originador, mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2013, nos notificó su deseo de no avanzar en el trámite de esta reforma. A la fecha, notificamos a la superintendencia de compañías, pero requerimos el acta de junta general de accionistas del Originador para poder resciliar las reformas realizadas.

10. ANEXOS:

- Estados Financieros del Fideicomiso cortados al 31 de Diciembre del 2014.

A fin de cumplir con requerimientos legales vigentes, agradeceremos su aceptación a la presente rendición de cuentas, mediante el envío de una comunicación en tal sentido dirigida a la Fiduciaria, caso contrario, la falta de dicho pronunciamiento se entenderá como aceptación en un plazo de diez días a partir de la recepción de la misma.

De igual forma, de no recibir ninguna observación en los rubros y cuentas detalladas en los balances y/o estados financieros dentro del plazo de 10 días se entenderán debidamente conocidos y aceptados por las partes del contrato.

A fin de poder acogerse a los beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, capítulo III artículo nueve, “Exenciones”, constan a vuestra disposición

los soportes contables y tributarios de las inversiones y pagos realizados por el fideicomiso en caso de así solicitarlo el beneficiario.

Esperamos que el presente informe haya cumplido con todas sus necesidades de información y rendición de cuentas relativa al FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACION SINDICADA FLUJOS – CADENA PRODUCTIVA INTEGRADA, caso contrario estaremos gustosos de solventar o ampliar cualquier inquietud al respecto.